

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores concejales D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Redondo López.

Asiste el Sr. Interventor D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente manifiesta que este pleno es el más importante porque recoge los intereses de todos los/as vecinos/as. A continuación, se procede a tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1º.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL BIENIO 2018/2019.**

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas.

El Sr. Fernández Nogales dice que como ha explicado el Sr. Interventor en la Comisión Informativa responde a que hay un incumplimiento de gasto de 10.000 euros y hay que justificar ese gasto,

El Sr. Flores Moyano dice que va a votar a favor, el Sr. Interventor ha explicado en qué se base este plan económico-financiero. Se ha incumplido en 10.000 euros, que en nuestro presupuesto eso es poco. Hace referencia al informe del plan donde dice que el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque paga a sus proveedores en un término de 10 ó 15 días, y cree que deben estar contentos los proveedores con este corto plazo.

La Sra. Luna Barbero dice que no es estructural sino conyuntural que se quedaría solventado aprobando este presupuesto de 2018 y se cumple el principio de sostenibilidad financiera. Seguidamente hace un resumen del plan.

Visto el Plan Económico-financiero 2018-2019 suscrito por Intervención, de fecha 24 de mayo de 2018, cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 con incumplimiento de la regla de gasto y que el presupuesto vaya absorbiendo esa cantidad de dinero. El grupo popular va a votar negativamente, porque además se ha saltado la regla de gasto, es un documento que abre la puerta a un gasto excesivo.

Visto que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden

HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, y con el voto a favor de los seis concejales del PSOE y del concejal de IU, que suponen la mayoría absoluta, y el voto en contra de los seis concejales del Partido Popular,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda llevada a cabo por la Intervención municipal y reflejados en el Plan.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Económico-financiero 2018-2019 del Ayuntamiento, en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas este Plan, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar anuncio de la aprobación del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.** Mantener una copia del Plan a disposición del público, desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

#### **2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2018.**

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del expediente tramitado al efecto.

El Sr. Fernández Nogales dice que se han creado una plaza de Habilitado Nacional de Tesorería, con la cuantía que deja la amortización de dos plazas de Policía Local, otra almacenista y se va a consolidar una plaza de auxiliar administrativo en Tv local porque ya lleva casi tres años de vigencia el contrato. Sigue diciendo que en la recaudación de impuestos de urbana y rústica, se ha aumentado una cuantía de 61.000 euros como consecuencia de la revisión catastral en el municipio. El presupuesto ha aumentado pero la partida de inversiones reales, que es la más importante, baja en un 4,5%, menos para inversiones. Y si a esas inversiones reales le quitamos la cuantía del epígrafe de 261.000 euros, además la cuantía del Profea, quedarían sólo 90.000 euros para inversiones reales, destinado a la realización de un vivero de empresas. Sube en cultura, se supone por la representación de la Vaquera, el capítulo tiene 370.000 euros, y en inversiones reales 304.000 le parece totalmente desproporcionado, porque se necesitan inversiones para bienestar de la ciudadanía.

El Sr. Flores Moyano dice que este año es un año de actividades culturales y lúdicas, que se necesita aumentar cierto tipo de partidas, como la de cultura, el vivero de empresas tiene una partida presupuestaria de 90.000 euros para su inicio, pero hay un compromiso para buscar cualquier tipo de ayuda para realizar el 100% este vivero de empresas y buscar un modo de crear empleo estable en nuestra localidad. Esta partida de 90.000 euros es un buen comienzo para

afianzar población, trabajo estable y digno en nuestra localidad. Se van a crear ciertas plazas de empleo, de almacenista que va a apostar por crear otro empleo estable. Si se pudiera utilizar el remanente se podría hacer más inversiones. Estos presupuestos están basados en necesidades reales y en lo que la ley nos permite actuar.

La Sra. Luna Barbero dice que estos presupuestos recogen las prioridades de este equipo de gobierno y van en la línea de las necesidades y preocupaciones que tiene la población, son unos presupuestos con marcado carácter social. Se pretende fortalecer esos servicios públicos competencia del Ayuntamiento y fortalecer ese dañado estado de bienestar. Es una situación económica-financiera con una calificación de bastante buena. Son unos presupuestos nivelados, más días de arreglo de caminos, creación de vivero de empresas para nuevo tejido empresarial. Y hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento tiene 300.000 m. del polígono industrial, que se va a buscar la manera de financiación para adecuación de terrenos y ponerlos a disposición de los industriales de la localidad. Se ha hecho una reestructuración de la plantilla de personal funcionario para adecuarlo a la realidad, se crea plaza de personal laboral fijo de auxiliar administrativo, y la de guarda de almacén. También pasa al capítulo de gastos de personal 15.000 euros para poder contratar personal de ayuda a domicilio. Y el IPBS incrementa en 41.000 euros para el servicio de ayuda a domicilio, con una cantidad total de 576.000 euros. Y en cuanto a cultura, este verano será la representación de la Vaquera de la Finojosa, con la que se persigue recaudar unos 50.000 euros, es por lo que aumento el subconcepto de recaudación de entradas a espectáculos de 3.000 € de 2017 pasa a 50.000 € y que esto repercutirá en la economía y en el turismo. Finalmente dice que con estos presupuestos se blindan los aspectos más importantes del Estado de Bienestar.

El Sr. Fernández Nogales dice que quiere que le explique el Sr. Interventor los datos de la página nº 3 del informe de Intervención. Seguidamente, el Sr. Interventor lo explica. Y el Sr. Fernández Nogales finaliza diciendo que el voto del grupo popular va a ser en contra.

El Sr. Flores Moyano dice que está de acuerdo con todo lo expuesto por la Sra. Luna Barbero y su voto será a favor.

Finalmente, la Sra. Luna Barbero dice que se mantienen aquellas cosas que más interesan a los ciudadanos, servicios sociales, inversiones, cultura, etc.

El Sr. Alcalde dice que quiere agradecer a los grupos socialista e izquierda unida por aprobar estos presupuestos, dados el carácter social de estos presupuestos donde nos preocupa fortalecer la defensa de los intereses de nuestros vecinos/as. Con ellos vamos a seguir invirtiendo en Hinojosa del Duque.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULVCA.) y seis en contra (los del P.P), acuerda:

Primero.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

**A).- Operaciones no financieras**

a) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal .....	1.763.796,70 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	1.490.890,00 €
3. Gastos financieros .....	23.354,72 €
4. Transferencias corrientes .....	756.088,74 €
<i>Total de operaciones corrientes .....</i>	
<i>4.034.130,16 €</i>	
b) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales .....	565.002,60 €
7. Transferencias de capital .....	1.000,00 €
<i>Total de operaciones de capital .....</i>	
<i>566.002,60 €</i>	
<b>Total de operaciones no financieras .....</b>	<b>4.600.132,76 €</b>
<b>B).- Operaciones financieras</b>	
9. Pasivos financieros .....	317.655,98 €
<b>Total de operaciones financieras .....</b>	<b>317.655,98 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>4.917.788,74€</b>

### ESTADO DE INGRESOS

<b>- Operaciones no financieras</b>	
a) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos directos .....	1.474.762,46 €
2. Impuestos indirectos .....	60.730,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	362.539,15 €
4. Transferencias corrientes .....	2.802.892,67 €
5. Ingresos patrimoniales .....	51.834,36 €
<i>Total de operaciones corrientes .....</i>	
<i>4.752.758,64 €</i>	
b) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital .....	165.030,10 €
<i>Total de operaciones de capital .....</i>	
<i>165.030,10 €</i>	
<b>Total de operaciones no financieras .....</b>	<b>4.917.788,74 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>4.917,788,74 €</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del citado presupuesto, en cuya Base Octava, quedan establecidas las retribuciones, indemnizaciones y las asignaciones a los miembros de la Corporación, de conformidad con lo prescrito en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, que, de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, se considerará aprobada definitivamente.

#### PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

DENOMINACION, NUMERO DE PLAZAS Y GRUPO

##### **A) Personal Funcionario**

- 1) Funcionarios con habilitación de carácter estatal:
  - Secretaría, 1, grupo A1
  - Intervención, 1, grupo A1 (vacante)
  - Tesorería, 1, grupo A1 (vacante)

2) Escala de Administración General

a) Subescala Administrativa:

- Administrativos, 5, grupo C1

b) Subescala Subalterna

- Ordenanza-informador, 1, grupo E

3) Escala de Administración Especial

a) Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

- Oficial, 1, grupo C1 (vacante)
- Policías, 10, grupo C1 (1 vacante)
- Policías segunda actividad, 2, grupo C1 (vacantes)

Personal de Oficinos:

- Jardinero, 1, grupo E

**B) Personal laboral:**

1º) Fijo:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1 (vacante)
- Capataz de Obras, 1
- Oficial de 1ª Electricista, 1
- Oficial de 2ª Carpintero, 1 (vacante)
- Peón especialista Encargado del Cementerio, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Electricista, 2 (vacantes)
- Oficial de 1ª Jardinero, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Jardinero, 1 (vacante)
- Limpiadoras, 3
- Peón Museo Etnológico, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Televisión Local, 1 (vacante)
- Auxiliar Admvo. Técnico de Juventud, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Biblioteca y Archivo, 1
- Oficial de 2ª Encargado del Polideportivo, 2 (1 a tiempo parcial)
- Oficial de 2ª Técnico de Deportes, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Monitor deportivo, a tiempo parcial, 1 (vacante)
- Peón servicios instalaciones deportivas, 1 (vacante)
- Auxiliar Administrativo Servicios Generales, 1 (vacante)
- Ingeniero Agrónomo, 1 (vacante)
- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1 (vacante).
- Oficial de 2ª, Responsable de Almacén, 1 (vacante)
- Administrativo Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1 (vacante)
- Auxiliar Administrativo Admón Financiera, 1 (vacante)
- Vigilante de Arbitrios, 1

2º) Por tiempo determinado:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1
- Oficial de 2ª Carpintero, 1
- Peón especialista Encargado del Cementerio, 1
- Oficial de 2ª Electricista, 2
- Oficial de 1ª Jardinero, 1

- Oficial de 2ª Jardinero, 1
- Docentes Escuela Infantil Municipal, 5
- Oficial de 2ª Televisión Local, 1.
- Auxiliar Administrativo Televisión Local, 1
- Peón Museo Etnológico, 1
- Auxiliar Administrativo, Técnico de Juventud, 1
- Oficial de 2ª Monitor Deportivo, a tiempo parcial, 1
- Oficial de 2ª Técnico de Deportes, 1
- Peón servicios instalaciones deportivas, 1
- Auxiliar Administrativo Servicios Generales, 1
- Ingeniero Agrónomo, 1
- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1
- Notificador, a tiempo parcial, 1
- Administrativo Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1
- Auxiliar Administrativo Admón Financiera, 1
- Dinamizadora Centro Guadalinfo, 1

Cuarto.- Aprobar las cuantías de complemento de destino y específico de las plazas que en el mismo presupuesto se señalan, cuyo importe total asciende a 132.157,62 euros y 191.481,64 euros. respectivamente; destinar para complemento de productividad la cuantía global de 36.066,52 euros; para gratificaciones 3.114,04 euros y para retribuir trabajos en domingos y festivos 1.153,32 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe. Firmado electrónicamente.